

PÚBLICO

Índice AI: AFR 54/07/99/s
27 de abril de 1999

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 85/99 (AFR 54/06/99/s, del 22 de abril de 1999) - Temor de tortura, preocupación por la salud y preocupación jurídica

SUDÁN Mohamed Abdel Seed, periodista
Maha Hassan Ali (mujer), periodista
Abdelgadir Hafiz, periodista

Maha Hassan Ali quedó en libertad, sin cargos, el 23 de abril. Según informes, su liberación se produjo a raíz de que la Asociación de Periodistas de Sudán proporcionó a las autoridades ciertas garantías cuyos detalles se desconocen.

Los otros dos periodistas no han comparecido ante ningún tribunal ni han sido acusados formalmente, y se desconoce su paradero.

Los tres fueron detenidos en Jartum entre el 14 y el 18 de abril de 1999. Las autoridades se han negado a revelar el motivo de su aprehensión y el lugar donde están reclusos, y no les han permitido comunicarse con sus familiares o abogados. Los informes recibidos indican que se les atribuyen actos de espionaje en favor de una potencia extranjera que, según se ha afirmado, es Egipto.

Amnistía Internacional cree que su detención obedece a móviles políticos y teme que los sometan a torturas o malos tratos mientras están reclusos en un centro de detención secreto. Durante los últimos años se ha observado un cuadro generalizado de torturas y detenciones ilegales y en secreto de presuntos opositores del gobierno.

INFORMACIÓN GENERAL

Es frecuente en Sudán que se detenga a periodistas por sospechar que simpatizan con la oposición. Egipto es uno de los gobiernos que participan en iniciativas de paz y ofician de mediadores entre el gobierno y la oposición armada.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax y cartas urgentes, en inglés o en su propio idioma:

- expresando su preocupación ante la continuada detención secreta en régimen de incomunicación de Mohamed Abdel Seed y Abdelgadir Hafiz;
- exhortando a que les permitan comunicarse de inmediato con sus familiares y abogados y que les proporcionen la atención y el tratamiento médico que necesiten;
- pidiendo garantías de que los tratan humanamente durante su reclusión;
- instando a que los hagan comparecer ante un tribunal, los acusen formalmente de un delito debidamente tipificado en el derecho interno y los sometan a un juicio con garantías conforme a las normas internacionales, o que los pongan en libertad de inmediato y sin condiciones.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente de la República:

His Excellency Lieutenant General Omar Hassan al-Bashir
President of the Republic of the Sudan
People's Palace
PO Box 281, Khartoum, Sudán

Telegramas: President Omar Hassan al-Bashir, Khartoum, Sudan

Fax: + 24911 787676; +24911 783223

Tratamiento: Your Excellency / Señor Presidente

Ministro de Justicia y Fiscal General:

Mr Ali Mohamed Osman Yassin
Minister of Justice and Attorney General
Ministry of Justice
Khartoum, Sudán

Telegramas: Justice Minister, Khartoum, Sudan

Fax: + 24911 774063

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

Ministro de Asuntos Exteriores:

Mr Mustafa Osman Ismail
Minister of Foreign Affairs
Ministry of Foreign Affairs
PO Box 873
Khartoum, Sudán

Telegramas: Foreign Minister, Khartoum, Sudan

Fax: + 24911 779383

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

COPIAS A:

Presidente del Tribunal Supremo:

Mr Hafez al-Sheikh al-Zaki
Chief Justice
Supreme Court
Khartoum, Sudán

Consejo Asesor de Derechos Humanos:

Dr Ahmad al-Mufti
Advisory Council for Human Rights
PO Box 302
Khartoum, Sudán

y a los representantes diplomáticos de Sudán acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 8 de junio de 1999.